

**SAC-00150-2019**

**San José, 3 de Marzo del 2019**

Señores  
Lucia Fernandez/INS, Carmen Lidia González/INS

**Referencia:** ACUERDO 9511-XI DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Autorización de cesión de derechos del contratista Interacción Diecisiete S.A. a favor de Triada Research & Planning de Centroamérica S.A. sobre la Licitación Pública N°2015LN-115005-UL: "Contratación de servicios de publicidad, promoción de ventas, mercadeo directo, divulgación, avisos institucionales, relaciones públicas, comunicación integrada e investigación de mercados "

**Estimadas Señoras:**

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N°9511, artículo XI del 18 de febrero del 2019, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

El señor presidente, **Lic. Elian Jorge Villegas Valverde**, somete a conocimiento de los señores directores, el oficio del Departamento de Proveeduría, PROV-00762-2019 del 15 de febrero del 2019, que contiene la solicitud de autorización de cesión de derechos del contratista Interacción Diecisiete S.A. a favor de Triada Research & Planning de Centroamérica S.A. sobre la Licitación Pública N°2015LN-115005-UL: "Contratación de servicios de publicidad, promoción de ventas, mercadeo directo, divulgación, avisos institucionales, relaciones públicas, comunicación integrada e investigación de mercados".

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que mediante acuerdo No. 9297-VIII del 09 de noviembre del 2015, este Órgano Colegiado adjudicó la Licitación Pública número 2015LN-115005-UL: “Contratación de servicios de publicidad, promoción de ventas, mercadeo directo, divulgación, avisos institucionales, relaciones públicas, comunicación integrada e investigación de mercados”, al Consorcio Ideas y Soluciones por un monto de cuantía inestimada;

**Segundo:** Que el representante legal del Consorcio adjudicado ha comunicado al Instituto la modificación realizada en dicho consorcio en razón de la incorporación de la empresa TRIADA Research & Planning de Centroamérica S.A., en la integración de dicho consorcio, lo cual ha sido avalado por el Departamento de Comunicaciones y el Departamento de Investigación y Desarrollo respectivamente, quienes han confirmado la información remitida por el contratista y emitieron el aval para realizar la cesión acá solicitada;

**Tercero:** Que la cesión contractual solicitada se fundamenta en lo establecido en el artículo 217 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por lo cual se debe indicar en primera instancia que el servicio contratado no se trata de una obligación personalísima, toda vez que, desde un inicio en el cartel se indicó que el objeto era la contratación de por lo menos dos empresas especializadas y con experiencia en materia de publicidad;

**Cuarto:** Que con respecto al cumplimiento de los requisitos legales establecidos por la normativa, se tiene que la cesión que se pretende corresponde a la sustitución dentro del acuerdo consorcial de la empresa Interacción Diecisiete S.A., por una nueva empresa de investigación de mercado denominada TRIADA Research & Planning de Centroamérica S.A., la cual cumple con los principales requisitos legales establecidos

en el cartel. Asimismo, se ha indicado que dicha firma no está afectada por ninguna causal de prohibición establecidas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa;

**Quinto:** Que esta cesión contractual es más ventajosa que resolver el contrato, en razón que lo que se pretende es velar por la continuidad en la prestación del servicio a entera satisfacción del Instituto, toda vez que no existen eventuales incumplimientos por parte del Consorcio ni de la sociedad cedente ;

**Sexto:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Manual de Reglamentos Administrativos del INS, le corresponde a esta Junta Directiva autorizar las cesiones de este contrato; ya que la adjudicación de éste la realizó este Cuerpo Director,

#### **ACUERDA:**

Autorizar la cesión de todos los derechos y obligaciones de la empresa Interacción Diecisiete S.A., con cédula jurídica número 3-101-165042 y derivados de Licitación Pública 2015LN-115005-UL:“Contratación de Servicios de Publicidad, Promoción de Ventas, Mercadeo Directo, Divulgación, Avisos Institucionales, Relaciones Públicas, Comunicación Integrada e Investigación de Mercados”, a la empresa TRIADA Research & Planning de Centroamérica S.A. con cédula jurídica 3-101-502793, como nueva integrante del Consorcio Ideas y Soluciones, en concordancia con lo establecido en el artículo 217 del Reglamento de Ley de Contratación Administrativa, con base en las facultades conferidas por el artículo 48 del Manual de Reglamentos Administrativos del INS y con sustento en las consideraciones de orden legal y técnico dictaminadas en el oficio PROV-00762-2019 del 15 de febrero del 2019.

De esta manera, el Consorcio Ideas y Soluciones estaría conformado por las empresas OPMN Group S.A., The Map Comunicación Estratégica S.A., TRIADA Research & Planning de Centroamérica S.A. y Camedia Central S.A.

Demás términos y condiciones contractuales originales permanecen invariables .

## **Acuerdo firme**

### **Atentamente,**

Secretaría de Actas Corporativa  
Secretario de Actas Corporativo  
Alex Díaz/INS

**Enviado: 03/03/2019 00:12:23**

**cc:** Elian Villegas/INS, Luis Fernando Campos/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Eduardo Zumbado/INS, Yanory Vega/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Pilar Castro/AU/INS, Rolvin Arturo Marín/INS, Karen Alvarado/INS